

# Pacto por la Infancia, Adolescencia y Juventud de Honduras

Invertir en la Infancia, Adolescencia y Juventud



## Prioridad Nacional







## **PREÁMBULO:**

Los candidatos a la Presidencia de la República de Honduras para el período 2006 - 2010, en representación de nuestros partidos políticos, somos conscientes de nuestra responsabilidad de liderar los procesos nacionales para alcanzar el pleno desarrollo humano y el bienestar de todos los hondureños y hondureñas. Con plena claridad de que la deuda histórica de la sociedad y el Estado de Honduras con su infancia, adolescencia y juventud, no es sólo una deuda moral indiscutible, sino que supone el principal escollo que afronta el país para profundizar la democracia, superar la exclusión y cimentar el desarrollo económico y social.




## **Declaramos que:**

Los Derechos Humanos representan la cristalización de las aspiraciones que se ha planteado la civilización como resultado de su experiencia histórica, recogiendo aquellos principios y normas que han demostrado generar mayor prosperidad y cohesión social a lo largo de los tiempos. En este contexto, garantizar los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Juventud es al tiempo un mandato ético y una condición esencial para el desarrollo económico, político y social de los pueblos.

La capacidad de crecimiento a largo plazo de un país depende fundamentalmente del aumento sostenido de la productividad de sus trabajadores, que a su vez es resultado de la inversión en el capital humano de las personas, esencialmente durante su infancia, adolescencia y juventud. Para que una persona desarrolle su potencial a lo largo del ciclo de vida requiere de un entorno familiar, comunitario y social que promueva el reconocimiento, ejercicio y disfrute de los derechos humanos sin ningún tipo de discriminación.

La única forma de romper el círculo vicioso de la transmisión intergeneracional de la pobreza es invertir en la infancia, adolescencia y la juventud. Ofrecer acceso equitativo y de calidad a educación, salud y otros ámbitos a todos los niños, niñas adolescentes y jóvenes de áreas rurales y urbanas conduce a la equiparación de las oportunidades económicas, sociales y políticas.

La inversión en la infancia, la adolescencia y la juventud mediante políticas sociales universales de calidad es el principal mecanismo para fortalecer la ciudadanía social, y generar adhesión de los ciudadanos y ciudadanas al sistema democrático, condiciones indispensables para poder ejercer la ciudadanía política y construir colectivamente el país de libertades y oportunidades que todos soñamos.




Dos tercios de la población total de Honduras tienen menos de 25 años, lo cual muestra claramente la importancia estratégica de este sector poblacional. Definitivamente, se trata de un sector prioritario, que seguirá creciendo -todavía - al menos hasta 2040, de acuerdo a las estimaciones y proyecciones de población existentes.

Casi el 70 % de la población vive en condiciones de pobreza, y en dicho marco, la amplia mayoría de las y los pobres son menores de 25 años. Por lo dicho, las condiciones de vida de este sector son sumamente precarias, especialmente en el medio rural, donde todavía habitan casi la mitad de las y los hondureños.

Actualmente un tercio de nuestros niños y niñas están desnutridos, 3 de cada 100 no sobreviven hasta su primer año de vida, 2 de cada 3 no acceden a educación preescolar. Si bien la mayoría de los niños y niñas menores de 14 años acuden a la escuela, todavía quedan demasiados fuera, y la deficiente calidad de la educación impide que aprovechen plenamente esta oportunidad. Demasiados niños y niñas sufren abuso y violencia, carecen de un entorno familiar y comunitario que les ofrezca la protección a la que tienen derecho, cerca de 360,000 niños, niñas y adolescentes tienen que trabajar, a veces en labores penosas y dañinas que afectan su desarrollo y generalmente les excluyen de la educación, el juego y otros de sus derechos.

Apenas 1 de cada 3 adolescentes logran acceder a la educación media, y son pocos los que reciben educación técnica o profesional de calidad. La mayoría de los y las jóvenes están desempleados o sub-empleados, y su formación no responde a las exigencias del mercado laboral.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente aquéllos (as) de las zonas rurales, carecen de oportunidades de expresión y participación. Los y las adolescentes y jóvenes pobres son a menudo estigmatizados por la sociedad, negándoseles oportunidades esenciales para participar como ciudadanas y ciudadanos activos, trabajadoras y trabajadores productivos y protagonistas de la sociedad y la política.



Peor aún, centenares de adolescentes y jóvenes presuntos infractores son asesinados anualmente y sus ejecutores permanecen abrumadoramente en la impunidad.

Estos problemas tienen solución. El país hoy en día cuenta con los recursos, los conocimientos y las capacidades para saldar esta deuda, si hacemos de la inversión en la infancia, la adolescencia y la juventud nuestra prioridad de desarrollo.

### **Por lo tanto:**

Asumimos nuestro desafío histórico de priorizar la inversión en la infancia, adolescencia y juventud de Honduras como el eje central de la acción del Estado y nos comprometemos de forma seria, honesta y responsable a impulsar políticas públicas en carácter de políticas de Estado, de acuerdo a las siguientes acciones y medidas:



1. Reafirmar la vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como un marco que permitirá al país alcanzar un desarrollo más equitativo y sostenible con un horizonte para el año 2015 y cuyo cumplimiento será estrictamente monitoreado.

2. Hacer de la lucha por la erradicación de la pobreza nuestro principal cometido en el campo económico social, para lo cual impulsaremos la Estrategia de Reducción de la Pobreza implementándola de manera que garantice la más amplia participación social y que responda eficazmente a las necesidades de los sectores golpeados por este flagelo, dando prioridad a la infancia, adolescencia y juventud rural, indígena, afrodescendiente y urbano marginal.

3. Respetar y hacer cumplir los derechos humanos de los niños y niñas así como las garantías establecidas en los principales instrumentos internacionales vinculantes suscritos y ratificados por el Estado de Honduras, que protegen a las personas menores de edad, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y lo que es aplicable de la Convención Americana de Derechos Humanos. Asimismo, hacer cumplir los derechos y garantías establecidos en nuestra legislación nacional, tales como el articulado de la Constitución de la República referido a tales derechos y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

4. Incorporar efectivamente en las políticas nacionales las metas y compromisos del Plan de Acción Mundial por la Juventud y la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, orientadas al cumplimiento pleno de las garantías y derechos de la adolescencia y la juventud. En el plano nacional cumpliremos la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, incluido la creación del Instituto Nacional de la Juventud que emana de dicha Ley, mediante la adopción de todas las medidas institucionales y de inversión de recursos requeridos para que este sea una realidad y favorecer la participación de la juventud en los procesos de desarrollo nacional.



5. Garantizar que las políticas públicas sean construidas y ejecutadas desde una perspectiva de género y se orienten al cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud; que cuenten con los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, así como una manifiesta decisión política para su implementación

6. Crear un Consejo Nacional del Sector Niñez, Adolescencia y Juventud como marco institucional del Estado con base en un Plan de Acción Nacional de Infancia, Adolescencia y Juventud (PANNAJ) y su sistema de monitoreo y evaluación que garantice una efectiva coordinación interinstitucional e intersectorial, así como con los Gobiernos Municipales, teniendo como norma la participación de la sociedad civil, incluidas las expresiones organizativas de niñez, adolescencia y juventud, y la cooperación internacional para garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, programáticos, humanos y técnicos.

7. Asegurar que todos los compromisos asumidos en convenciones, tratados, leyes, políticas y planes Nacionales e Internacionales se concreten en metas específicas basadas en indicadores verificables. La elaboración de indicadores de desarrollo, su medición, información y divulgación serán acciones de permanente acompañamiento en toda la intervención que desde el Estado se ejecute.

8. Crear sistemas de información pública y mecanismos de participación ciudadana, especialmente la de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que posibiliten rendición de cuentas, transparencia y auditoría social, todo lo cual debe estar regulado por una ley de transparencia y de una ley de acceso a la información pública en el marco de la profundización de la democracia, la construcción de ciudadanía y la consolidación de un Estado de Derecho.



9. Fortalecer al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en sus capacidades técnicas, humanas, financieras y de gestión de política institucional, como ente rector de la política social de niñez y adolescencia, para que cumpla eficazmente su mandato institucional; así como dar paso a la reestructuración organizacional requerida.

10. Impulsar una estrategia integral para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones desde una perspectiva de género, que fomente una cultura de paz, promueva la vida y proteja a la infancia, la adolescencia y juventud.

11. Desarrollar programas de educación preventiva, así como programas de tratamiento y de rehabilitación que combatan las adicciones al alcohol, al tabaco y otras drogas entre la población joven; de igual forma el fortalecimiento institucional de los organismos involucrados.

12. Proteger la salud mental, física y espiritual de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes contra la violencia virtual, veta de negocio de la industria del entretenimiento, donde se trivializa la muerte, se irrespeta el valor de la vida, se hace apología del delito y se promueven estilos de vida peligrosos.

13. Cumplir la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas Vinculadas a Pandillas o Maras mediante la inversión de recursos económicos suficientes, la aprobación participativa de su reglamentación interna y la organización de las diversas estructuras institucionales que se desprenden de la misma, incluido el Programa Nacional que de ella se deriva con su respectiva política pública.



14. Fortalecer el Sistema de Justicia Penal Juvenil, priorizando las estrategias de prevención del delito y las medidas de reinserción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, incluido el respeto del debido proceso a la luz de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre este tema.

15. Adoptar las medidas institucionales que sean necesarias para detener la eliminación sistemática de niños y jóvenes mediante el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación de Muerte de Menores que garantice una eficiente investigación criminalística, así como una justicia expedita para los responsables de estos hechos. Para ello nos comprometemos a cumplir las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias.

16. Ejecutar el Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia enmarcado dentro de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza como una Política Social para estor sector poblacional.

17. Diseñar e impulsar una estrategia de voluntariado infantil y juvenil que fomente la responsabilidad ciudadana de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante las diversas expresiones organizativas de niñez, adolescencia y juventud articuladas en los ámbitos municipales y nacionales para la ejecución de la ERP.

18. Garantizar una efectiva y eficiente implementación del Plan de Educación para Todos (EFA) para lograr los resultados de acceso y calidad de la educación básica que el país ha fijado para el año 2015; y ampliar la cobertura y el acceso de los y las adolescentes y jóvenes a la educación media, técnica, profesional y superior; fortaleciendo los diferentes subsistemas del sector educativo (educación formal, no formal e informal) en el marco del Plan Estratégico Sectorial de Educación.

19. Asegurar el apoyo político y la inversión de los recursos requeridos para la plena vigencia de los planes y políticas que en materia de salud se han formulado y están en proceso de implementación: Plan Nacional de Salud 2021, Política Nacional de Salud Materno Infantil, Política Nacional de Nutrición, Política Nacional de la Mujer y Política Nacional de Salud Mental.



20. Invertir los recursos técnicos y financieros necesarios para la plena ejecución del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) bajo la conducción del IHNFA, y de las Reformas al Código Penal que tipifican y sancionan los delitos relacionados con la ESCNNA, coordinando estos esfuerzos con los países de la región.

21. Apoyar e impulsar la actualización e implementación del Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, invirtiendo los recursos técnicos y financieros requeridos para alcanzar los impactos previstos en el mismo.

22. Establecer y ejecutar una política pública para la plena inserción y participación de los y las jóvenes en igualdad de oportunidades, sin discriminación de género o por cualquier otro motivo en la vida económica del país de una forma digna y coadyuvante a su desarrollo integral, incluyendo componentes de formación e inserción laboral, acceso a crédito, apoyo al desarrollo empresarial, y el fortalecimiento de programas de vivienda joven.

23. Establecer y ejecutar una política pública para proteger a la infancia, adolescencia y juventud, de los impactos de la emigración internacional a causa del debilitamiento del entorno protector de la familia, el abandono, la trata y el tráfico internacional de niños, niñas y adolescentes y otros riesgos.

24. Invertir los recursos requeridos y fortalecer el marco institucional para la implementación de la Ley Especial del VIH-SIDA y la ejecución del Plan Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, dando prioridad al Plan Estratégico Nacional para la protección de la niñez huérfana y vulnerable por el VIH/SIDA, Programa de Prevención de Transmisión de Madre-Hijo del VIH/SIDA, la prevención integral en la población adolescente y joven y la atención integral a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes viviendo con el VIH/SIDA.



25. Invertir los recursos requeridos y fortalecer el marco institucional para la ejecución de la Política Nacional de Discapacidad y su Plan para la defensa y realización de los derechos de la población con discapacidad, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; de igual manera ofrecer atención y oportunidades a los Niños, Niñas, Adolescentes jóvenes con inteligencia excepcional.

26. Promover y fortalecer efectivos mecanismos de participación de la infancia, adolescencia y juventud en los ámbitos locales, municipales y nacionales del país, creando oportunidades reales de influencia en la toma de decisiones y promoviendo espacios para el desarrollo del arte, la cultura y el deporte.

27. Definir, establecer e invertir recursos para una política pública que fortalezca a la familia como el principal entorno de protección y desarrollo pleno de los niños, adolescentes y jóvenes mejorando la capacidad de las familias para asegurar su adecuada nutrición, salud, educación, vivienda, formación de principios y valores, participación y recreación; así como para prevenir la violencia intrafamiliar, la descomposición social, la migración, el trabajo infantil y la deserción escolar.

28. Hacer efectiva la política de descentralización y participación ciudadana, garantizando la equidad en la asignación de recursos humanos, materiales, financieros, técnicos para la ejecución de las políticas públicas sociales, con énfasis en los municipios más pobres.

29. Asegurar que en la estructura programática del Presupuesto General de la República, del fondo de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza (ERP) y los recursos de la condonación de la deuda externa, se prioricen la inversión en la infancia, adolescencia y juventud, independientemente de la coyuntura macroeconómica.



30. Crear mecanismos de articulación que permitan garantizar el flujo efectivo de información en el ámbito local, municipal y nacional; y donde la sociedad civil, cooperación internacional y entidades del Estado converjan en la medición de los indicadores y su impacto alcanzado.

31. Elaborar y ejecutar una estrategia para la obtención de recursos financieros no reembolsables en colaboración con los cooperantes internacionales para fortalecer e impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Pacto.

32. Integrar una comisión de seguimiento conformada por la sociedad civil, de los partidos políticos, el sector privado y la Cooperación Internacional; y rendir informes anuales sobre el cumplimiento del presente pacto.

Finalmente declaramos nuestro compromiso de liderar una alianza entre el gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil, el sector privado y la cooperación internacional a fin de cumplir y hacer cumplir todos y cada uno de los compromisos suscritos.

Declaramos que éste, no sólo es un Pacto por la Infancia, Adolescencia y Juventud del país, ES UN PACTO POR HONDURAS.

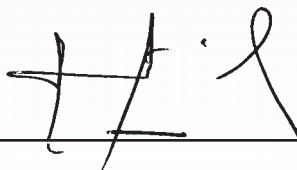
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.





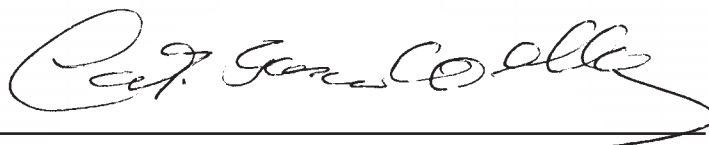
---

**Juan Almeyda Bonilla**  
Candidato Presidencial  
Partido Unificación Democrática - UD



---

**Juan Ramón Martínez**  
Candidato Presidencial  
Partido Demócrata Cristiano de Honduras - PDCH



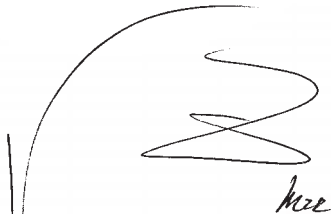
---

**Carlos Sosa Coello**  
Candidato Presidencial  
Partido de Innovación y Unidad Social Demócrata  
- PINU SD



---

**Porfirio Lobo Sosa**  
Candidato Presidencial  
Partido Nacional de Honduras - PN



---

**Manuel Zelaya Rosales**  
Candidato Presidencial  
Partido Liberal de Honduras - PL



# Su nombre es “Ahora”

**Estamos enfermos de muchos errores y de otras tantas culpas; pero nuestro peor delito se llama abandono de la infancia. Descuido de la fuente de vida. Muchas de las cosas que necesitamos pueden esperar: la infancia NO ellos y ellas están haciendo ahora mismo sus huesos, criando su sangre y ensayando sus sentidos.**

**A ellos y ellas no se les puede responder “mañana”;  
Se llaman AHORA.**

**Gabriela Mistral, de Chile**

**ESTE PACTO FUE IMPULSADO POR LA ALIANZA POR  
LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**



**RED COIPRODEN, Aldeas Infantiles SOS, Alternativas y Oportunidades, Apo-Autis, Asociación COMPARTIR, Asociación Unidos para Mejorar, Asociación Juventud Renovada (Hogar Diamante), Brigadas de Amor Cristiano ( Hogar Renacer), Casa del Niño, CENFODES, FUHRIL, FUNDAR, FUNDANASE, GOAL, Hogar de Niños San Jerónimo Emiliani, Hogar Nuevo Amanecer, Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, Nuestros Pequeños Hermanos, Olimpiadas Especiales, PRENATAL, Asociación Cristiana de Jóvenes, Foro Nacional de Juventud, Consejo Juvenil de Pobladores, FENAESH, FUR, Red YES Honduras, Asociación Civil JHA JA, Liga de la Juventud Contra el SIDA, CIPRODEH, COFEMUN, Cultura de Vida, Asociación Scout, Fundación Unidos por la Vida, Generación X, CPTRT, Entre Jóvenes /ASHONPLAFA, Fundación Democracia y Desarrollo de Honduras/ FDDH, ANEDH, ACI Participa, FONASIDA, Institución Salesiana Don Bosco, Junior Achievement, Christian Children Fund Honduras/CCFH, Consejo Nacional Anticorrupción, Juventudes de los Partidos Políticos: UD – DC – PINU – PN – PL, Programas Municipales de Infancia y Juventud COMVIDA Honduras, AMHON, AMDC, PNPRRS, FONAC, Gabinete Social del Gobierno, Secretaría de Seguridad, Instituto Nacional de Juventud, Programa Honduras Joven, IHNFA, Secretaría de Gobernación, Cuerpo de PAZ, OXFAM Internacional, COMCORDE/KNH, PROMYPE/GTZ, MOVIMONDO, Ayuda en Acción, Médicos Sin Fronteras, Casa Alianza, CARE/ Primero Aprendo, Plan Internacional, Visión Mundial, Alianza Save The Children, Programa Interagencial de Fomento al Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes de Honduras (UNFPA, UNICEF, OPS, GTZ, ACIDI y ASDI)**